



Bruselas, 18 de noviembre de 2022  
(OR. en)

14833/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0104(COD)**

---

---

**CODEC 1758  
DRS 62  
EF 341  
ECOFIN 1171  
SUSTDEV 198  
COMPET 904  
EMPL 432  
SOC 629**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad (**primera lectura**)  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 21 de abril de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en los artículos 50 y 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 22 de septiembre de 2021<sup>2</sup>.
3. El Banco Central Europeo emitió el suyo el 7 de septiembre de 2021<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> 8132/21 + COR 1 + ADD 1-3 + ADD 1-3 COR 1.

<sup>2</sup> DO C 517 E de 22.12.2021, p. 51.

<sup>3</sup> DO C 446 E de 3.11.2021, p. 2.

4. El 10 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>4</sup>.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 35/22.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>4</sup> 14559/22.